

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 918 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Hernández, contra don José Carlos Goyeneche Flórez, “Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada”, “Patrimonial Goyza, Sociedad Limitada”, “Covafría Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada”, “Goyeneche Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, “Gestión de Espacios Residenciales, Sociedad Limitada”, “Gata de Gorgos Desarrollos Turísticos, Sociedad Limitada”, y “Rumbo Norte Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 8 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y estimando la excepción de falta de legitimación pasiva en relación con los codemandados don José Carlos Goyeneche Flórez, “Patrimonial Goyza, Sociedad Limitada”, “Covafría Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada”, “Goyeneche Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, “Gestión de Espacios Residenciales, Sociedad Limitada”, “Rumbo Norte Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y “Gata de Gorgos Desarrollos Turísticos, Sociedad Limitada”, debo desestimar y desestimo la demanda sobre despido interpuesta por doña Ana María Hernández, contra “Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada”, declarando procedente la decisión extintiva de la empresa demandada y absolviéndola de cuantas pretensiones contra la misma se dirigían a través del presente litigio.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Carlos Goyeneche Flórez, “Patrimonial Goyza, Sociedad Limitada”, “Goyeneche Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, “Gestión de Espacios Residenciales, Sociedad Limitada”, y “Gata de Gorgos Desarrollos Turísticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.498/10)